



Impacto de la inobservancia del cuarto Componente de la NIGC 1 en la Calidad de la Auditoría de Estados Financieros, en el marco del Código de Ética

Por: Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

Introducción

El presente artículo resalta cómo el cuarto componente de la NIGC 1 influye en la auditoría de estados financieros, en un marco ético, para favorecer la calidad. Para estos fines, se mencionan las siguientes normas internacionales:

- Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.
- Norma Internacional de Auditoría 210, Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.
- Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada), Gestión de la Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.
- Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales.

Referencias al cuarto Componente de la NIGC 1

Este Componente trata sobre la “Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos”, y establece los objetivos de calidad que la firma de auditoría debe fijar al respecto (NIGC 1, 2020, apdo. 30).

Objetivos de Calidad	Algunos riesgos de impactos negativos
Juicios de la Firma, en función de lo siguiente: • Naturaleza y circunstancias del encargo, e integridad y valores éticos del cliente; y • Capacidad de la Firma para realizar el encargo.	• Riesgo en la aceptación de clientes: Vincularse con entidades o directivos cuya falta de integridad o historial de fraude comprometa la reputación y la ética de la firma de auditoría. • Riesgo de asignación de recursos: Aceptar encargos con limitaciones de personal o sobrecarga laboral que comprometan la competencia y calidad técnica de la ejecución de la auditoría.
Consideración de las prioridades financieras y operativas de la Firma	• Factores externos y presiones operativas: Evaluar si las condiciones del entorno de negocio, las restricciones económicas en los honorarios y/o la complejidad de los riesgos sectoriales correspondientes generan impedimentos o amenazas que afecten la adecuada ejecución del encargo de auditoría.

Referencias a Normas Internacionales de Auditoría

Algunos aspectos clave de las NIA 210 y 220 (Revisada), en relación a este tema

En la Norma Internacional de Auditoría 210 se hace expresa referencia a condiciones previas a una auditoría, como se aprecia a continuación:

“Los encargos que proporcionan un grado de certeza, entre los que se incluyen los encargos de auditoría, sólo podrán aceptarse cuando el profesional ejerciente

considere que se cumplirán los requerimientos de ética aplicables, tales como la independencia y la competencia profesional, y cuando el encargo presente determinadas características. ..." (NIA 210, 2009, apdo. A1).

La Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada) da consideración a políticas o procedimientos de la firma en relación con la referida aceptación y continuidad:

"El socio del encargo deberá determinar que se han seguido las políticas o procedimientos de la firma en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría, y determinará si las conclusiones alcanzadas al respecto son adecuadas" (NIA 220 (Revisada), 2020, apdo. 22).

Algunos riesgos de impactos negativos sobre este tema, en el marco de la NIA 210

Impactos negativos	Posibles causas
Daño reputacional	Asociarse con entidades vinculadas a fraudes, lavado de activos o mala gestión destruye la credibilidad de la firma en el mercado.
Sanciones de organismos de control	Incumplir los requisitos de aceptación y la formalización adecuada de las cartas de encargo atrae multas y procesos disciplinarios.
Ineficiencia operativa	Comprometer recursos y tiempos en clientes de alto riesgo o insolventes genera pérdidas financieras para la firma de auditoría.

Algunos riesgos de impactos negativos sobre la Calidad: NIA 220 (Revisada)

Impactos negativos	Descripción resumida de los impactos
Opinión inadecuada	Emitir un Informe sin modificaciones (limpio) sobre estados financieros con desviaciones contables materiales.
Falta de independencia	No detectar vínculos que afecten la objetividad del equipo de auditoría.
Escasez de recursos	Aceptar encargos complejos sin contar con personal competente o tiempo necesario.

Referencias al Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales

Algunos aspectos clave, en relación a este tema

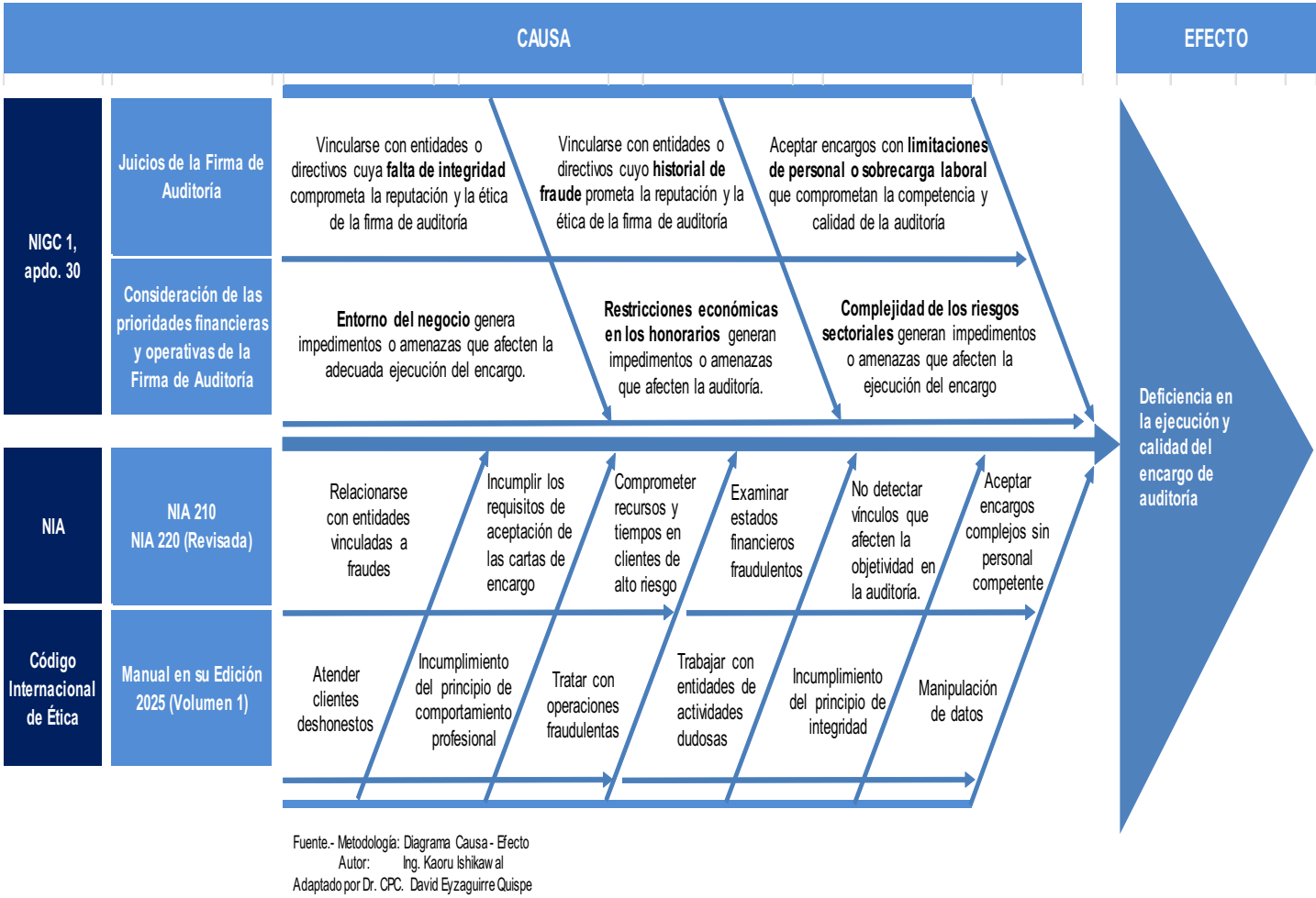
Al respecto, en el referido Manual en su Edición 2025 (Volumen 1), se considera expresamente lo siguiente:

"Las amenazas al cumplimiento de los principios de integridad o de comportamiento profesional pueden provenir, por ejemplo, de cuestiones dudosas relacionadas con el cliente (sus propietarios, su gerencia o sus actividades). Entre los asuntos que, de conocerse, podrían crear una amenaza de este tipo se encuentran la participación del cliente en actividades ilegales, la deshonestidad, las prácticas de información financiera dudosas u otros comportamientos poco éticos" (apdo. 320.3 A1):

Algunos riesgos de impactos negativos en relación con Principios Fundamentales de la Ética al no considerar el cuarto Componente de la NIGC 1

Principios Fundamentales de la Ética que podrían afectarse negativamente
Integridad: Asumir clientes deshonestos presiona al contador para omitir información o manipular datos, rompiendo el deber de actuar con rectitud y honestidad.
Objetividad: Los vínculos o presiones de una gerencia corrupta impiden emitir juicios imparciales y profesionales sin sesgos.
Competencia y Diligencia: Tratar con operaciones fraudulentas.
Comportamiento Profesional: Trabajar con entidades de actividades dudosas desacredita la profesión contable y daña la confianza pública.

Diagrama de Causa – Efecto: Impacto de la inobservancia del Cuarto Componente de la NIGC 1 en la Calidad del encargo de auditoría



Bibliografía:

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2020). Normas Internacionales de Auditoría.

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2020). Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1. Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados.

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, Handbook of the International Code of Ethics for Professional Accountants, 2025 Edition, Volume 1

Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe

- Doctor en Contabilidad y Finanzas y Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en gestión de riesgos y auditoría integral, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú.

- Contador Público Colegiado, con más de 30 años de experiencia en auditoría y 17 años en gestión del sector público.
- Certificado Internacional en Auditoría, por la Association of Chartered Certified Accountants – ACCA, de Londres, Inglaterra.
- Certificado de Auditor Independiente y especialización en auditoría financiera, por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, Perú.
- Miembro de la Comisión Técnica Interamericana de Gestión de Calidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC, para el bienio 2026 – 2027 (anteriormente de 2020 a 2025).
- Presidente del Comité Funcional de Control de Calidad del Colegio de Contadores Públicos de Lima, Perú.
- Secretario del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Docente en Doctorado y Maestría (curso de NIA), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, Perú.
- Expositor nacional e internacional en Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y de Gestión de la Calidad (NIGC).